

LIBRO ELECTRÓNICO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA (DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)

DECRETO

Considerando que es necesario para este Municipio proceder a la ejecución de la obra "Corrección de deslizamiento en Calle Nardos" del municipio de Cenes de la Vega", con las siguientes características:

Expediente	4100/2020			
Objeto	Obra "Corrección de deslizamiento en Calle Nardos"			
Procedimiento	Abierto supersimplificado (simplificado sumario)			
CPV	45111230 Trabajos de estabilización del terreno			
CPV	45262211 Instalación de pilotes			
Presupuesto base de licitación	53.904,49 €	Impuestos 21% IVA: 11.319,94 €	Total: 65.224,43 €	
Valor estimado del contrato	53.904,49 € (IVA exluido)			
Plazo de ejecución	3 meses			
Plazo de garantía	1 año			

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Certificado JGL inicio de expediente de contratación	24/07/2020	
Proyecto obra C/ Nardos	Noviembre 2017	Memoria redactada por Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos: D ^a María del Mar Ocaña Riola
Informa de Secretaría	31/08/2020	
Acuerdo Pleno aprobación crédito extraordinario y suplemento crédito (expediente 2327/2020)	28/05/2020	Elevado a definitivo
Propuesta tramitación expediente de contratación	31/08/2020	
Retención de crédito	01/09/2020	
Informe recursos corrientes	01/09/2020	
Certificado JGL aprobación Proyecto de Obras (E4042/2020)	27/08/2020	
Informe de los Servicios Técnicos sobre justificación de no división en lotes	18/09/2020	Emitido por la arquitecta municipal





LIBRO ELECTRÓNICO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA (DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)

Informe-propuesta de Secretaria	25/09/2020
Informe de fiscalización	25/09/2020

Considerando el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) para los contratos de obras de valor estimado inferior a 80.000 euros, y en contratos de suministros y de servicios de valor estimado inferior a 35.000 euros, excepto los que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual a los que no será de aplicación, que establece que el procedimiento abierto simplificado podrá seguir la tramitación abreviada.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y Decreto n.º842-2019 de 17 de junio, de competencias delegadas en la Junta de Gobierno local, **RESUELVO:**

PRIMERO. Avocar las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local y aprobar el expediente de contratación, mediante **procedimiento Abierto simplificado sumario** para la ejecución de la Obra "Corrección de deslizamiento en Calle Nardos" consistente en la ejecución de un muro de contención del talud deslizado en la Calle Nardos, y la sustitución, en el tramo de calle afectado, de las redes de saneamiento y abastecimiento existentes, para evitar que se sigan produciendo pérdidas de agua. Se completa la actuación con la pavimentación de la zona y la mejora del drenaje superficial de la misma, incluyéndose, además, las medidas necesarias para la correcta Gestión de Residuos y de la Seguridad y Salud en la obra., **convocando su licitación.**

SEGUNDO. Aprobar el gasto máximo correspondiente:

Importe	Impuestos	Total
53.904,49 €	11.319,94 €	65.224,43 €

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la licitación, en los términos que figura en el expediente.

CUARTO. Publicar en el perfil del contratante y plataforma de contratación del sector público toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto de ejecución de obras que incluye el Pliego de Prescripciones Técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SEXTO. Designar a la unidad técnica del expediente de contratación, formada por Doña Ana Belén Arias Sánchez y Doña Ana Maria Escuderos Fernández Calvillo, auxiliar administrativo





LIBRO ELECTRÓNICO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA (DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)

del área de contratación y Técnico del área de urbanismo respectivamente, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

SÉPTIMO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato por la Junta de Gobierno Local.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente D. Juan Ramón Castellón Rodríguez, en Cenes de la Vega en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, del que toma razón la Secretaria General a efectos de transcripción al libro Electrónico de Resoluciones de Alcaldía.

EL ALCALDE Juan Ramón Castellón Rodríguez LA SECRETARIA GRAL. Alodía Roldán López de Hierro

EL ALCALDE LA SECRETARIA GRAL

